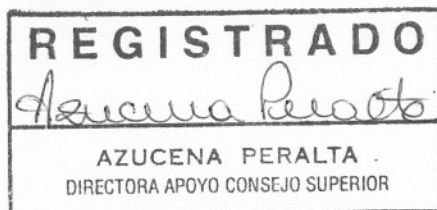




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 334/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron y aprobaron diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 334/2005 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 334/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual convalida las Resoluciones N°s. 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135/2005, relacionadas con la situación de los alumnos de la Unidad



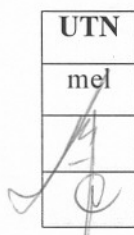
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académica Confluencia, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Resolución C.A. N°	Especialidad
CEOTTO, Lucas Abel	128/2005	Tecnicatura Superior en Energía Renovable y Medio Ambiente
GONZALEZ, Lorena Ivana	129/2005	Tecnicatura Superior en Energía Renovable y Medio Ambiente
RICHIARDI, Diego Fernando	130/2005	Tecnicatura Superior en Energía Renovable y Medio Ambiente
CASTRO, Eddie Wilfredo	132/2005	Ingeniería Electrónica
EPHERRA, Hugo Daniel	133/2005	Tecnicatura Superior en Energía Renovable y Medio Ambiente
PAZ, Carina Ivana	134/2005	Tecnicatura Superior en Energía Renovable y Medio Ambiente
MONTECINO, Vanesa Noemí	135/2005	Tecnicatura Superior en Energía Renovable y Medio Ambiente

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1502/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento